

POR FAVOR, COLÓCALO EN EL TABLÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL Y DIFÜNDELO ENTRE TUS COMPAÑEROS/AS DEL CENTRO

EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS



USTEA PIDE LA RETIRADA DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PERSONAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

... Tras varios años de pedir que se iniciaran unas negociaciones que permitieran revitalizar la situación de la Educación de las Personas Adultas; tras varios meses (desde Mayo de 2001) de continuos escritos y reuniones donde los sindicatos, recogiendo las aportaciones del profesorado de EPA hemos estado haciendo propuestas y más propuestas:

...Sin que en ningún momento las autoridades políticas de la Consejería hayan querido dar las líneas maestras de lo que pretendían con este tipo de enseñanza, dejando las conversaciones en manos de "técnicos" que una y otra vez repetían que su misión era simplemente trasladar lo que les decíamos, pero que ellos no tenían ningún poder...

...Incumpliendo lo que nos han prometido en las innumerables "reuniones técnicas", de que en abril tendríamos una Mesa donde nos darían una respuesta a nuestras proposiciones de manera global...

...NOS PRESENTAN UN BORRADOR DE DECRETO SOBRE PERSONAL QUE SUPONE UNA AUTÉNTICA BURLA AL PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PORQUE:

- En vez de avanzar en consecución de que la EPA sea considerada una Especialidad con entidad propia **se elimina de un plumazo la especificidad de la Educación de Personas Adultas.**
- **Margina totalmente al Personal Docente Laboral y al Personal Interino.**
- **No se reconoce la capacitación adquirida por formación y experiencia** ni siquiera para el personal funcionario de carrera.
- Una vez pasado el primer concursillo (que sí sería cerrado para el profesorado funcionario EPA) y empiecen los desplazamientos o simplemente se quiera optar a otra plaza de EPA **el haber impartido durante quinquenios, el haberse formado durante cursos y más curso, no tendrán ningún valor especial.**
- **Sigue sin dar ninguna garantía de mejora** para la lamentable situación en que se encuentra el personal adscrito a la ESA.
- **Se restringe las posibilidades de los Centros EPA al establecerse en su artículo primero que el personal de los mismo solo podrá estar compuesto por Personal funcionario del Cuerpo de Maestros**, esto es echar un cerrojo a la posibilidad que en su momento hubiera profesorado de secundaria, Profesorado técnico u otro personal requerido para el desarrollo de una oferta compleja atenta a las necesidades del entorno social en que están los centros EPA y al tipo de alumnado que pueden tener.
- Es absurdo plantear la cuestión de personal, si **no hay paralelamente un diseño del tipo de centros y del futuro de la oferta educativa.**
- **Se han cachondeado de casi todas las aportaciones que han hecho la mayoría de los sindicatos**, muy especialmente en las 4 reuniones "técnicas" entre Enero y Marzo del 2002, y de las que se vieron en el reciente encuentro de San Fernando los pasados 7 y 8 de Mayo (aunque como síntoma del caso que pensaban hacer fue la nula representación del personal directivo de la Consejería en dicho encuentro) .

Por todo esto USTEA va a solicitar que este borrador se retire y vuelve a exigir que de una vez se dé respuesta a las propuestas que desde sindicatos y profesorado se han venido haciendo.

USTEA considera que la movilización del día 15 de Mayo en Granada es esperanzadora y nos indica el camino a seguir para transformar la situación de muerte en vida que tiene la E.P.A. en la Consejería de Andalucía desde el famoso Decreto de 1997 y del que el borrador que se nos presenta es fiel continuador.

USTEA pide también a la Consejera de Educación (Doña Cándida Martínez) y al Director General de Solidaridad (D. Sebastián Sánchez) que de una vez definan su posición en cuanto a la Enseñanza de Personas Adultas